

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA
31 DE MARZO DE 2017**

RESUMEN

Asistentes

Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintitrés horas del día 31 de marzo de 2017, se reúnen los señores y las señoras que arriba se indican con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, que debe tratar los asuntos que a continuación se expresan. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 27 de enero de 2017, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS: Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, en los que consta informe técnico y jurídico, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle Olivo, 22.

e.- Referencia catastral: 3601026UH5630S0001HX

f. Nombre o razón social del promotor: FRANCISCO CORTES ROMERO.

Segundo: Se acuerda ratificar los siguientes Decretos de la Alcaldía;

1.- De fecha 22 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Sustitución de cubierta. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle San Antonio, 13.

- e.- Referencia catastral: 3701004UH5630S0001WX
- f. Nombre o razón social del promotor: MARÍA ROMERO PUERTO.

2.- De fecha 22 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. Residencial.
- d.- Situación de la obra: Calle Enanos, 14.
- e.- Referencia catastral: 3901211UH5630S0001UX
- f. Nombre o razón social del promotor: FRANCISCO HERRUZO PARRA.

3.- De fecha 22 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones.
Residencial.
- d.- Situación de la obra: Calle Pozoblanco, 1.
- e.- Referencia catastral: 3599024UH5539N0001HQ
- f. Nombre o razón social del promotor: JUANA CABALLERO LARENA.

4.- De fecha 22 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Almacén.
- d.- Situación de la obra: Calle San Isidro, 6.
- e.- Referencia catastral: 3298414UH5539N0001AQ
- f. Nombre o razón social del promotor: JOSÉ GRACIA LÓPEZ.

5.- De fecha 22 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas. Residencial.
- d.- Situación de la obra: Calle Pozoblanco, 13.
- e.- Referencia catastral: 3498319UH5539N0001DQ
- f. Nombre o razón social del promotor: FRANCISCA ROMERO ROMERO.

6.- De fecha 22 de febrero de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación:
Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.
- d.- Situación de la obra: Calle Góngora, 6.
- e.- Referencia catastral: 3797005UH5539N0001AQ
- f. Nombre o razón social del promotor: JERONIMA LOPEZ CORTES.

7.- De fecha 22 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Almacén.
- d.- Situación de la obra: Calle Góngora, 13.
- e.- Referencia catastral: 3798047UH5539N0001PQ
- f. Nombre o razón social del promotor: RAFAELA MÁRQUEZ LÓPEZ.

8.- De fecha 27 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. Residencial.
- d.- Situación de la obra: plaza de la Iglesia, 18.
- e.- Referencia catastral: 3600009UH5630S0001RX
- f. Nombre o razón social del promotor: EUSEBIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ.

9.- De fecha 16 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el Técnico municipal: 2.300,00 euros.
- d.- Situación de la obra: calle Las Veredas, 5.
- e.- Referencia catastral: 3797023UH5539V0001RQ.
- f. Nombre o razón social del promotor: ANGEL **¡Error! Marcador no definido.** COLETO ROMERO.

Tercero:

Abandona el salón doña María Rosa Cabrera Pastor, por existir causa de abstención.

Visto que, con fecha 5/8/2016, don Pablo Crespo Romero solicitó la concesión de licencia de división, en base al documento técnico redactado por don Antonio Ángel Ballesteros Porras, de la parcela de plaza de Jesús, nº 13, cuya descripción es como sigue:

.../...

Se acuerda:

Aprobar la realización de la siguiente división sobre la finca de referencia, según el informe de los servicios técnicos municipales, de manera que resulten las dos parcelas siguientes:

Parcela n.º 1: Parcela que contiene íntegramente la edificación de valor histórico, afectada por la protección integral, más el patio necesario y correspondiente, que tiene la siguiente descripción:

Superficie de la parcela: 224,65 m².
Superficie construida: En planta baja: 194,56 m². En planta alta: 167,65 m².
Superficie total construida: 362,21 m²
La ocupación es de 86,6%.

Parcela n.º 2: Parcela que contiene el resto de la edificación, que tiene la siguiente descripción:

Superficie de la parcela: 143,39 m².
Superficie construida: En planta baja: 122,61 m². En planta alta: 122,61 m².
Superficie total construida: 245,22 m²
La ocupación es de 85,5 %.

Cuarto: Vista la solicitud de doña María de los Ángeles Soto Monje, de vado permanente para cochera en la edificación de calle Cerrillo, nº 30, y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

CUATRO.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CON LA FNMT DEL SELLO ELECTRÓNICO: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público han hecho necesaria, entre otras medidas, la instalación del sello electrónico para las tareas automatizadas.

La Diputación Provincial, en el ejercicio de sus competencias de asistencia técnica a los municipios, tiene constituida una red de comunicaciones con los Ayuntamientos de forma electrónica en un entorno completamente seguro.

La Junta de Andalucía suscribió un contrato con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, cuyo objeto es la prestación de los servicios, administrativos y de seguridad necesarios para la validez y eficiencia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos electrónicos, en virtud del La Diputación Provincial de Córdoba podrá ejercer, para los Ayuntamiento de la provincia, los trámites de solicitud de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos.

El Ayuntamiento de Torrecampo ha estudiado el proyecto de acuerdo entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Torrecampo y ha llegado a la conclusión de que resulta favorable a los intereses generales de la población. Por ello, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Suscribir con entre la Diputación Provincial de Córdoba el acuerdo para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos del personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación automatizada o sello electrónico.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas y quince minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº EL ALCALDE,

Francisco Carlos del Castillo Cañizares